# MORELIA MX INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

### Prestación de Servicios del IMPLAN de Morelia

**Ley de Ingresos del Municipio de Morelia**, Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2025, **publicada** en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacan de Ocampo **el 27 de diciembre de 2024** 

#### **SERVICIOS**

A) ) Impresiones de material disponible en el IMPLAN (planos, fotografías aéreas, imágenes
satelitales, mapas, cartas, Etc.) en

1. Color.	,	TARIFA	UNITARIA
a) Papel Bond:	Carta	\$	40.00
	Doble	\$	76.00
	90x60	\$	422.50
	90x120	\$	583.00
		TARIFA	UNITARIA
b) Papel fotográfico:	Carta	\$	72.00
	Doble	\$	132.50
	90x60	\$	511.50
	90x120	\$	962.00
2. Blanco y negro.		TARIFA	UNITARIA
a) Papel Bond:	Carta	\$	20.50
	Doble	\$	40.00
	90x60	\$	194.00
	90x120	\$	368.00
		TARIFA	UNITARIA
b) Papel fotográfico:	Carta	\$	35.50
	Doble	\$	72.50
	90x60	\$	286.00
	90x120	\$	552.00

## B) Procesamiento de información geográfica y/o estadística para la generación de indicadores temáticos, mapas y/o documentos (por hora o fracción).

\$ 614.00

## C) Levantamiento y trazado de poligonales con equipo GPS alta precisión; incluye el suministro de material señalado, mano de obra, memoria de las coordenadas y elaboración de planos

1. Al interior de la ciudad de Morelia.	TARIF	A UNITARIA
a) Primeras dos hectáreas	\$	4,000.00
b) De 2.01 a 5.00 hectáreas	\$	1,750.00
c) De 5.01 a 10.00 hectáreas	\$	1,500.00
d) De 10.01 a 20.00 hectáreas	\$	1,250.00
e) De 20.01 a 50.00 hectáreas	\$	1,000.00

2. Al exterior de la ciudad de Morelia o en terrenos con pendientes topográficas mayores a 25 grados.

a) Primeras dos hectáreas	\$ 5,000.00
b) De 2.01 a 5.00 hectáreas	\$ 2,250.00
c) De 5.01 a 10.00 hectáreas	\$ 2,000.00
d) De 10.01 a 20.00 hectáreas	\$ 1,750.00
e) De 20.01 a 50.00 hectáreas	\$ 1,500.00

### D) Renta de salón Audiovisual para 25 personas (incluye proyector, bocinas, mobiliario e internet):

TARIFA UNITARIA

1. Mínimo: 2 horas (costo por hora) \$ 552.00

E) Servicio de generación de ortomosaícos a partir de fotografías de dr	•	
hasta 100 hectáreas:	TADII	FA UNITARIA
1. Terreno y/o predio con pendiente menor a 15% al interior de la ciudad de Morelia	\$	404.00
2. Terreno y/o predio con pendiente mayor a 15% al interior de la ciudad de Morelia	\$	519.00
3. Terreno y/o predio con pendiente menor a 15% al exterior de la ciudad de Morelia	\$	808.00
4. Terreno y/o predio con pendiente mayor a 15% al exterior de la ciudad de Morelia	\$	1,039.50
F) Por la revisión de proyectos y emisión de la Opinión Técnica a perso:	nas físicas y	morales:
	TARII	FA UNITARIA
1. Para determinar la procedencia y en su caso los derechos de transferencia de		
potencialidad de desarrollo urbano; y/o,	\$	18,175.00
2. Para revisar las normas de aprovechamiento, políticas y estrategias establecidas		
en los Programas de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Ecológico (uso y	y	
compatibilidades de suelo, capacidad de número de viviendas, niveles, estructura	ф	10 175 00
vial, etc.).	\$	18,175.00
G) Por la emisión de opiniones o dictámenes técnicos a personas físicas procedencia de modificaciones parciales a los Programas de Desarrollo Territorial y/o Ecológico se cobrará, según la superficie del predio, la ca	Urbano, de	e Ordenamiento
procedencia de modificaciones parciales a los Programas de Desarrollo	Urbano, de antidad de:	e Ordenamiento
procedencia de modificaciones parciales a los Programas de Desarrollo Territorial y/o Ecológico se cobrará, según la superficie del predio, la ca	Urbano, de antidad de:	e Ordenamiento
procedencia de modificaciones parciales a los Programas de Desarrollo	Urbano, de antidad de:	e Ordenamiento FA UNITARIA
procedencia de modificaciones parciales a los Programas de Desarrollo Territorial y/o Ecológico se cobrará, según la superficie del predio, la ca 1. Hasta 500 m2. 2. De 501 m2 en adelante.	Urbano, de antidad de:	FA UNITARIA 40,288.50
procedencia de modificaciones parciales a los Programas de Desarrollo Territorial y/o Ecológico se cobrará, según la superficie del predio, la ca	Urbano, de antidad de:	FA UNITARIA 40,288.50
procedencia de modificaciones parciales a los Programas de Desarrollo Territorial y/o Ecológico se cobrará, según la superficie del predio, la cal.  1. Hasta 500 m2.  2. De 501 m2 en adelante.  H) Emisión de una constancia simple de uso de suelo predominante conforme los Programas de Desarrollo Urbano u Ordenamiento	Urbano, de antidad de: TARII \$ \$	FA UNITARIA 40,288.50 78,151.50
procedencia de modificaciones parciales a los Programas de Desarrollo Territorial y/o Ecológico se cobrará, según la superficie del predio, la cal. Hasta 500 m2.  2. De 501 m2 en adelante.  H) Emisión de una constancia simple de uso de suelo predominante	Urbano, de antidad de: TARII \$ \$	FA UNITARIA 40,288.50 78,151.50
procedencia de modificaciones parciales a los Programas de Desarrollo Territorial y/o Ecológico se cobrará, según la superficie del predio, la cal.  1. Hasta 500 m2.  2. De 501 m2 en adelante.  H) Emisión de una constancia simple de uso de suelo predominante conforme los Programas de Desarrollo Urbano u Ordenamiento  I) Capacitación relativa a la utilización de las plataformas digitales o ap	Urbano, de antidad de: TARII \$ \$	FA UNITARIA 40,288.50 78,151.50
procedencia de modificaciones parciales a los Programas de Desarrollo Territorial y/o Ecológico se cobrará, según la superficie del predio, la cal.  1. Hasta 500 m2.  2. De 501 m2 en adelante.  H) Emisión de una constancia simple de uso de suelo predominante conforme los Programas de Desarrollo Urbano u Ordenamiento  I) Capacitación relativa a la utilización de las plataformas digitales o ap	Urbano, de antidad de: TARII \$ \$	FA UNITARIA 40,288.50 78,151.50  577.50  lesarrolladas y
procedencia de modificaciones parciales a los Programas de Desarrollo Territorial y/o Ecológico se cobrará, según la superficie del predio, la cal. Hasta 500 m2.  2. De 501 m2 en adelante.  H) Emisión de una constancia simple de uso de suelo predominante conforme los Programas de Desarrollo Urbano u Ordenamiento  I) Capacitación relativa a la utilización de las plataformas digitales o apadministradas por el Instituto (por hora o fracción):	Urbano, de antidad de: TARII \$ \$	FA UNITARIA 40,288.50 78,151.50  577.50  Iesarrolladas y  FA UNITARIA
procedencia de modificaciones parciales a los Programas de Desarrollo Territorial y/o Ecológico se cobrará, según la superficie del predio, la cal.  1. Hasta 500 m2.  2. De 501 m2 en adelante.  H) Emisión de una constancia simple de uso de suelo predominante conforme los Programas de Desarrollo Urbano u Ordenamiento  I) Capacitación relativa a la utilización de las plataformas digitales o apadministradas por el Instituto (por hora o fracción):  1. En las instalaciones del Instituto	Urbano, de antidad de: TARII \$ \$ slicaciones d TARII \$ \$	FA UNITARIA 40,288.50 78,151.50  577.50  Iesarrolladas y  FA UNITARIA 577.50 924.00
procedencia de modificaciones parciales a los Programas de Desarrollo Territorial y/o Ecológico se cobrará, según la superficie del predio, la cal.  1. Hasta 500 m2.  2. De 501 m2 en adelante.  H) Emisión de una constancia simple de uso de suelo predominante conforme los Programas de Desarrollo Urbano u Ordenamiento  I) Capacitación relativa a la utilización de las plataformas digitales o apadministradas por el Instituto (por hora o fracción):  1. En las instalaciones del Instituto  2. Fuera de las instalaciones del Instituto, dentro de la ciudad de Morelia	Urbano, de antidad de: TARII \$ \$ slicaciones d TARII \$ \$	FA UNITARIA 40,288.50 78,151.50  577.50  Iesarrolladas y  FA UNITARIA 577.50 924.00
procedencia de modificaciones parciales a los Programas de Desarrollo Territorial y/o Ecológico se cobrará, según la superficie del predio, la cal.  1. Hasta 500 m2.  2. De 501 m2 en adelante.  H) Emisión de una constancia simple de uso de suelo predominante conforme los Programas de Desarrollo Urbano u Ordenamiento  I) Capacitación relativa a la utilización de las plataformas digitales o apadministradas por el Instituto (por hora o fracción):  1. En las instalaciones del Instituto  2. Fuera de las instalaciones del Instituto, dentro de la ciudad de Morelia	Urbano, de antidad de: TARII \$ \$ slicaciones d TARII \$ \$	FA UNITARIA 40,288.50 78,151.50  577.50  Iesarrolladas y  FA UNITARIA 577.50 924.00